



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.003

Palmira Valle del Cauca, **Marzo 13 del 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA, REMANUFACTURA Y SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS, TINTA PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN EL AREA ADMINISTRATIVA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA
RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO
ASIGNADO: \$ 1.407.751 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL: O00006

VALOR: \$ 1.407.751

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 241 DIAS

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y/o servicios con el recibido a entera satisfacción

SUPERVISOR: GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE
C.C. 31,173,720

Dirección: Carrera 40 # 31 A - 27 B/ Sta. Bárbara Teléfono: 2872943
e-mail: ie_santabarbara@hotmail.com



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Es propósito fundamental que la institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA, REMANUFACTURA Y SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS, TINTA PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN EL AREA ADMNISTRATIVA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit: 815004342-9

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
RECARGA DE TONER LASER SAMSUNG scx	3	\$ 89.250	\$ 267.750
REMANUFACTURA DE TONER LASER	2	\$ 130.900	\$ 261.800
RECARGA DE TONER HP CE285A	10	\$ 53.550	\$ 535.500
REMANUFACTURA TONER HP CE285A	2	\$ 77.350	\$ 154.700
SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON 575 ORIGINALES	1 DE CADA COLOR	\$ 47.000	\$ 188.001
TOTAL			\$ 1.407.751

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ **1.407.751** valor pagadero así Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y/o servicios con el recibido a entera por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
TECNICARTUCHOS Y LASER	\$ 1.407.751	\$ 1.407.751

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 241 DIAS contados a partir de la fecha de

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000006** expedido con fecha de **Marzo 13 del 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación correspondiente **MATERIALES Y SUMINISTROS** por valor de

\$ **1.407.751** Valor en Letras

Un Millon Cuatrocientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Mda Cte

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

Rector

Original Firmado